INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20191000000364
29-03-2019

Bogotá D.C.

PARA: Oficina Asesora Juridica

DE: Dirección General

ASUNTO: Solicitud inicio proceso de contratación Subdirección

Cordial saludo:

Por medio de la presente y atendiendo solicitud mediante memorando No 20191200000484, que tiene por objeto contratar: *"Producir e instalar un sistema de soportes de exhibición y apoyo para las actividades culturales y educativas del Centro Cultural del Instituto Nacional para Ciegos –INCI".*

Cordialmente,

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Sandra Mabel Gómez Muñoz
Revisó: Darío Javier Montañez Vargas

29 mar/19
11:29

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos Mineducación

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20191200000484
29-03-2019

Bogotá D.C.

PARA: Dr. Carlos Parra Dussan - Director General

DE: Gustavo Pulido Casas - Subdirector General

ASUNTO: Proceso de contratación

Cordial saludo.

Atentamente solicito autorizar el inicio del proceso de contratación que tiene por objeto: producir e instalar un sistema de soportes de exhibición y apoyos didácticos para las actividades culturales y educativas del centro cultural del Instituto Nacional para Ciegos INCI.

Cordialmente,

GUSTAVO PULIDO CASAS

Anexo: Lo anunciado en carpeta con soportes

Proyectó: Gina Milena Ariza G.
Revisó: Gustavo Pulido Casas

10:65 am
29/03/19

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos Mineducación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional para Ciegos - INCI, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación, que propone políticas, planes y programas que mejoran la calidad de vida de la población ciega y con baja visión, en el marco del respeto por la diferencia y la equiparación de oportunidades.

En cumplimiento de la misión institucional y al Plan Estratégico 2019 – 2022, plantea como objetivo general, "*Fortalecer las condiciones de actores públicos y privados para la inclusión de las personas con discapacidad visual*".

En el año 2016 se pone en funcionamiento el proyecto de la Biblioteca virtual para ciegos de Colombia, teniendo como objetivo la mejora en el acceso y descarga de información para personas con discapacidad visual en todo el País, en formatos accesibles, facilitando así el acceso a los "*recursos informativos y prestar servicios mediante diversos medios con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal comprendidas actividades intelectuales de entretenimiento y ocio*". [1]

En el año 2017 se inició el proyecto de *sensoroteca* cuyo objetivo es, "Suministrar objetos sensoriales que permitan una interacción entre el conocimiento de diferentes temáticas y las personas y organizaciones educativas y culturales, para tal efecto en el año 2018 se ajustó y se unificó dentro del Sistema de gestión de Calidad del INCI el Proceso de Biblioteca Virtual pasando a denominarse "Proceso Centro Cultural", que dentro de su caracterización busca "garantizar el ejercicio a la participación cultural a través del acceso de las personas con discapacidad visual a la información, educación y al conocimiento para ser efectiva la inclusión social".

En el año 2018 se ejecutó el contrato N. 079 el cual tuvo como objeto "Realizar el diseño de un sistema de soportes de exhibición y apoyos didácticos para las actividades culturales y educativas del Centro Cultural del INCI", el resultado de este contrato, es un documento detallado con las especificaciones técnicas de los componentes que van a integrar el espacio físico del centro cultural, tales como: Panel introductorio del centro cultural, soportes de infografía de los objetos expuestos, soportes para exhibir los objetos, panel didáctico multisensorial, sistema de mesas y sillas para efectuar talleres, sistema de paredes falsas que permite delimitar espacios, sistema de iluminación de los objetos expuestos y por último la puerta de ingreso al Centro Cultural con la respectiva identidad del INCI, este documento es la base para adelantar la presente contratación.

Para adelantar el Proceso del Centro Cultural del INCI y sus servicios, se requiere de la producción y montaje de este sistema de soportes de exhibición y apoyos didácticos, un módulo donde se brinde indicaciones en diferentes sistemas accesibles de las temáticas expuestas y distribución del espacio;

[1] Directiva de la IFLA/UNESCO sobre bibliotecas públicas, 2001

un sistema mobiliario para talleres y actividades propias del servicio, un sistema modular articulado que permita separar espacios, entre otros.

Considerando así que todo el mobiliario de la sala de exposición a contratar responde a un diseño único y específico, que debe cumplir con los más altos estándares de calidad.

Para lo anterior, se deberá seleccionar una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad técnica, experticia profesional en adaptación de espacios accesibles, desarrollo de productos y asesoría en guiones museográficos.

La necesidad de esta contratación está formulada en el Plan Anual de Adquisiciones del INCI para el año 2019.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR PRESUPUESTO INCLUIDO IVA	CPA
56111500	Desarrollo de proyecto sensoroteca, sonoroteca, proyecto centro cultural y sala de exposiciones para garantizar el derecho de acceso a la cultura de las personas con discapacidad visual que sirva de referente a otras entidades en el tema de accesibilidad	$ 70.000.000	MC-02

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El marco legal del proceso de Menor Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que define la modalidad de contratación de menor cuantía, de acuerdo a los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

3. VEEDURÍA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. OBJETO.

Producir e instalar un sistema de soportes de exhibición y apoyos didácticos para las actividades culturales y educativas del Centro Cultural del Instituto Nacional para Ciegos – INCI.

4.2. ALCANCE AL OBJETO (FICHA TÉCNICA)

ITEM No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.PANEL INTRODUCTORIO	1	Estación para la contextualización, bienvenida e indicaciones de circulación y distribución de la sala. **Materiales:** Panel vertical construido con un marco en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm con una cubierta en lámina de MDF de 9 mm, laterales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm todo con acabado sellado y lacado color gris mate. **Material gráfico:** impreso en vinilo adhesivo laminado, base del mapa en MDF de 9 mm y convenciones en acrílico de 3 mm, herrajes en aluminio y bordes suavizados. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** 1 m ancho X 2.28 m alto X 0.33 m fondo.
2. SOPORTE INFOGRÁFICO TÁCTIL A PARED	1	Estación para infografía táctil con información que contextualiza las piezas de la colección expuestas sobre los soportes de exhibición. **Materiales:** Cada módulo de la infografía está compuesto por laterales y superficie inclinada en MDF de 15 mm, rodeado por un marco con textura específica generada por patrones en corte láser para cada panel hecho en MDF de 3 mm, acabado sellado y lacado color gris mate con bordes suavizados, estructura interna con travesaños en MDF de 15 mm, herrajes de aluminio con tuerca ponchada de ¼" unidos a la pared con chazos metálicos y a las laterales con tornillos de ¼" x 1" cabeza avellanada tipo bristol. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** Panel 1: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 2: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 3: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 4: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo.
3. SOPORTES PARA EXHIBICIÓNDE OBJETOS	1	Bahía modular auto-portante, con superficie horizontal para montaje de piezas tridimensionales, y una superficie inclinada 15 grados desde la vertical a una altura de 0.9 m con la información técnica sobre la pieza expuesta en textos visuales y en braille junto con un código QR. Acompañada de una demarcación en el suelo con cinta anti-deslizante auto-adhesiva que demarca la ruta del recorrido y tiene marcas en la separación de las piezas.

		Las superficies inclinadas cuentan con los espacios en bajo relieve para que las placas de braille queden incrustadas sin dejar filos expuestos. Las superficies horizontales se encuentran delimitadas por tema con un marco que tiene un patrón y corresponde con la misma textura a los contenidos expuestos en la infografía. **Materiales:** Laterales, respaldo, travesaño interno, superficies horizontales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado gris mate, herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. **Dimensiones generales aproximadas:** **La bahía modular auto-portante está dividida en seis (6) soportes de exhibición con unas dimensiones aproximadas de** 0.90 m ancho X 0.90 m alto X 0.90 m profundo c/u, para un ancho total aprox. de 5.40 mt.
4. PANEL DIDÁCTICO MULTISENSORIAL	1	Estación para la exploración multi-sensorial a través de estímulos clasificados por los distintos sentidos. **Materiales:** Laterales y frontales en MDF de 15 mm, marcos y líneas de recorrido en MDF de 3 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado, color azul petróleo mate para frontales, gris mate para laterales y colores contrastantes (sugeridos en la paleta de color) para los marcos y líneas de recorrido. Cubos en MDF de 9 mm con acabado sellado y lacado, eje pasante por las caras superior e inferior, estructura del eje en tubo de aluminio de 1" con bases y T's en nylon. Herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual están recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** Secciones extremas (2): 0.95 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo. Secciones internas (4): 0.65 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo.
5. SISTEMA DE MESAS PARA TALLERES O ACTIVIDADES EDUCATIVAS	3	Sistema de mobiliario para el desarrollo de talleres y actividades dentro de la sala, con capacidad para 20 a 30 personas, que permita varias configuraciones y tengan en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad. **Mesas:** 3 mesas modulares de fácil manipulación, plegables, superficie en fórmica, estructura de aluminio inyectado en acabados gris, perfil de aluminio extrudido de sección trilobular de 1,5 mm de espesor con tope, cuenta con ruedas negras de 65 mm de diámetro con rodadura de teflón, 2 ruedas con freno y 2 sin freno. Referencia TRAMA 80 de 160 x 67 cm KASSANI

		Dimensiones generales aproximadas para cada mesa: 0.67 m ancho x 0.70 m alto x 1.6 m largo
6. SISTEMA DE SILLAS PARA TALLERES O ACTIVIDADES EDUCATIVAS	20	Sistema de mobiliario para el desarrollo de talleres y actividades dentro de la sala, con capacidad para 20 a 30 personas, que permita varias configuraciones y tengan en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad. **Sillas: 20** Sillas apilables, con alto nivel de confort y facilidad de uso, fabricada en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, sólida y ligera. Referencia SNOW 300 de marca Pedrali (adjunta ficha técnica de referencia). **Dimensiones generales aproximadas para cada silla**: 0.47 m de ancho x 0.55 m de profundo x 0.80 m de alto.
7. SISTEMA DE BIOMBOS MULTIPROPÓSITO	2	Sistema para división de espacios, delimitación durante los talleres y exhibiciones temporales de contenidos en formatos 2D. **Materiales:** Paredes en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado blanco mate, herrajes en aluminio con estructura interna en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm y cada pared cuenta con cuatro ruedas giratorias, dos con freno y dos sin freno. **Dimensiones generales aproximadas por pared:** 1.85 m alto x 1.2 m ancho x 0.2 profundo
8. SISTEMA DE ILUMINACIÓN	1	El sistema de iluminación se propone para enfatizar los dispositivos por medio de spots que direccionen la luz de manera puntual en las estaciones. Se proponen 3 sistemas de rieles: lineal, tipo L y cuadrado
9. PUERTA DE INGRESO	1	Puerta corredera de apertura central en vidrio de seguridad con marco en aluminio y sistema automático con sensor de movimiento, ajustable en tiempos y distancias. Los vidrios de ingreso están ambientados con la identidad gráfica del INCI y del centro multi-sensorial. Se contemplan 4 hojas de vidrio, dos hojas fijas en las laterales y dos centrales que son las que se desplazan hacia los lados, cada una de 75 cm. Quedando disponible un ingreso de 1.5 m en total. Espacio de interior a interior por medio de corredor. **Dimensiones generales aproximadas:** 2.13 m alto x 2.96 m ancho

Ver "Anexo de especificaciones técnicas mínimas"

Nota: El INCI se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, sí estos no cumplen con las especificaciones establecidas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compraventa

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en las instalaciones de INCI, ubicado en la carrera 13 No. 34-91 en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el resultante de la oferta, que mayor puntaje obtenga siempre que cumpla con las exigencias habilitantes establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas respectivas del presente Proceso de Selección.

5.5 FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional para Ciegos - INCI pagará el 100% del valor del contrato, al recibo a satisfacción de los componentes descritos en el objeto del presente contrato; y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, recursos del Presupuesto de Inversión, siempre y cuando se entreguen los soportes respectivos para el pago, esto es, Por parte del Contratista: presentación de factura, o cuenta de cobro según corresponda; certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, en caso de que no haya Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral -SGSSI-, en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, si a ello hay lugar, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete, en caso de personas jurídicas; copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral -SGSSI-, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, en caso de personas naturales; Por parte del Supervisor: Informe de supervisión y acta única de pago.

El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Para el cumplimiento del objeto anteriormente descrito el INCI se compromete a:

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Coordinar con el contratista las actividades propias para el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del plazo estipulado.
3. Supervisar el cumplimiento del contrato y la ejecución del mismo.
4. Suministrar al contratista la información, guía y herramientas necesarias para la exitosa ejecución del contrato.
5. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
6. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INCI respectivamente a:

1. Entregar los elementos objeto del contrato dentro de las condiciones y plazos establecidos.
2. Realizar la instalación y montaje de los elementos objeto del contrato.
3. Dar las respectivas recomendaciones de uso y mantenimiento de los elementos suministrados mediante documento.
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
7. En caso que exista insatisfacción por los productos suministrados, se realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
8. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Además, se deberá anexar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
9. Presentar los informes requeridos relacionados con la ejecución del contrato.
10. Asistir a las reuniones a que sea convocado y que hagan parte del seguimiento, desarrollo y evaluación del proceso concerniente a la producción de las cuatro colecciones solicitadas por el contratante.

5.8 SUPERVISIÓN

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto del contrato será el Técnico Operativo 3132- 13 del Grupo de Biblioteca Virtual para Ciegos y Desarrollo de Contenidos Digitales de la Subdirección Técnica del Instituto Nacional para Ciegos – INCI y/o quien haga sus veces, el cual representará a la entidad ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

Nota: En todo caso, en cualquier momento, el ordenador del gasto del INCI podrá mediante acto administrativo, reasignar a otro cargo las labores de Supervisión.

5.9 MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza al INCI para efectuar la tasación y cobro de, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La liquidación definitiva de las multas las efectuará el SUPERVISOR del Contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor tasado de la cuenta por pagar. En el evento en que no pueda ser descontada oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento suscrita. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte del INCI a la Cámara de Comercio. El pago de las multas no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar a cabalidad el Contrato. No obstante, lo anterior se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total del Contrato, EL CONTRATISTA, pagará al INCI el veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria. Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al INCI, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados.

5.11 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al INCI, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable reclamo, demanda o acción legal contra el INCI, por asuntos que según el Contrato sean responsabilidad del CONTRATISTA, este será notificado en el término de la distancia para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al INCI. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al INCI, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del INCI.

5.12 CESIÓN

5.13 EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, salvo autorización expresa del INCI.**SUSPENSIÓN**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

5.14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la administración de las controversias y la solución de los conflictos derivados del presente Contrato, se aplicarán los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. "de la utilización de mecanismos de solución directa de las controversias contractuales". Para tal efecto, al surgir diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en esta Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción.

5.15 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

5.16 CADUCIDAD

El INCI podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

5.17 LIQUIDACIÓN

El presente contrato no requerirá de liquidación, toda vez que es un contrato de ejecución instantánea y por lo tanto, no se encuentra enmarcado en las causales de los contratos por ocurrencia de que trata el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

6 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la presente contratación se determinó con base en el estudio de mercado realizado, donde se envió una solicitud de cotización a los posibles proveedores de los bienes con base en el "Anexo de especificaciones técnicas mínimas", de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones:

6.1 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES PRECIO TECHO

Producción e instalación de un sistema de soportes de exhibición y apoyos didácticos para las actividades culturales y educativas del Centro Cultural del Instituto Nacional para Ciegos.					TDD TALLER DE DISEÑO SAS	JAVIER ALEXANDER MARTÍNEZ ACOSTA	PRECIO TECHO UNITARIO	IVA PROYECTADO	PRECIO TECHO UNITARIO TOTAL	PRECIO TECHO TOTAL	METODO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VLR UNITARIO	VLR UNITARIO					
1	PANEL INTRODUCTORIO	Estación para la contextualización, bienvenida e indicaciones de circulación y distribución de la sala. Materiales: Panel vertical construido con un marco en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm con una cubierta en lámina de MDF de 9 mm, laterales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm todo con acabado sellado y lacado color gris mate. Material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, base del mapa en MDF de 9 mm y convenciones en acrílico de 3 mm, herrajes en aluminio y bordes suavizados. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) Dimensiones generales aproximadas: 1 m ancho X 2.28 m alto X 0.33 m fondo.	1	1	$ 3.250.000	$ 3.185.000	$3.217.500	$ 611.325	$ 3.828.825	$ 3.828.825	Promedio

2	SOPORTE INFOGRÁFICO TÁCTIL A PARED	Estación para infografía táctil con información que contextualiza las piezas de la colección expuestas sobre los soportes de exhibición. Materiales: Cada módulo de la infografía está compuesto por laterales y superficie inclinada en MDF de 15 mm, rodeado por un marco con textura específica generada por patrones en corte láser para cada panel hecho en MDF de 3 mm, acabado sellado y lacado color gris mate con bordes suavizados, estructura interna con travesaños en MDF de 15 mm, herrajes de aluminio con tuerca ponchada de ¼" unidos a la pared con chazos metálicos y a las laterales con tornillos de ¼" x 1" cabeza avellanada tipo bristol. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) Dimensiones generales aproximadas: Panel 1: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 2: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 3: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 4: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo.	1	1	$ 7.785.000	$ 7.285.000	$7.535.000	$ 1.431.650	$ 8.966.650	$ 8.966.650	Promedio

3	SOPORTES O BASES DE EXHIBICIÓN PARA OBJETOS	Bahía modular auto-portante, con superficie horizontal para montaje de piezas tridimensionales, y una superficie inclinada 15 grados desde la vertical a una altura de 0.9 m con la información técnica sobre la pieza expuesta en textos visuales y en braille junto con un código QR. Acompañada de una demarcación en el suelo con cinta anti-deslizante auto-adhesiva que demarca la ruta del recorrido y tiene marcas en la separación de las piezas. Las superficies inclinadas cuentan con los espacios en bajo relieve para que las placas de braille queden incrustadas sin dejar filos expuestos. Las superficies horizontales se encuentran delimitadas por tema con un marco que tiene un patrón y corresponde con la misma textura a los contenidos expuestos en la infografía. Materiales: Laterales, respaldo, travesaño interno, superficies horizontales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado gris mate, herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. Dimensiones generales aproximadas: La bahía modular auto-portante dividida en seis (6) soportes de exhibición con unas dimensiones aproximadas de 0.90 m ancho X 0.90 m alto X 0.90 m profundo c/u, para un ancho total aprox. de 5.40 mt	1	1	$ 6.800.000	$ 7.250.000	$7.025.000	$1.334.750	$ 8.359.750	$ 8.359.750	Promedio

4	PANEL DIDÁCTIVO MULTISENSORIAL	Estación para la exploración multi-sensorial a través de estímulos clasificados por los distintos sentidos. Materiales: Laterales y frontales en MDF de 15 mm, marcos y líneas de recorrido en MDF de 3 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado, color azul petróleo mate para frontales, gris mate para laterales y colores contrastantes (sugeridos en la paleta de color) para los marcos y líneas de recorrido. Cubos en MDF de 9 mm con acabado sellado y lacado, eje pasante por las caras superior e inferior, estructura del eje en tubo de aluminio de 1" con bases y T's en nylon. Herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual están recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) Dimensiones generales aproximadas: Secciones extremas (2): 0.95 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo. Secciones internas (4): 0.65 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo.	1	1	$ 7.956.000	$ 7.996.000	$7.976.000	$ 1.515.440	$ 9.491.440	$ 9.491.440	Promedio

5	SISTEMA MODULAR PARA EL DESARROLLO DE TALLERES ESTILO MESAS	Sistema modular de mobiliario para el desarrollo de talleres y actividades dentro de la sala, con capacidad para 20 a 30 personas, que permita varias configuraciones y tengan en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad. Mesas: 3 mesas modulares de fácil manipulación, plegables, superficie en fórmica, estructura de aluminio inyectado en acabados gris, perfil de aluminio extrudido de sección trilobular de 1,5 mm de espesor con tope, cuenta con ruedas negras de 65 mm de diámetro con rodadura de teflón, 2 ruedas con freno y 2 sin freno. Referencia TRAMA 80 de 160 x 67 cm KASSANI Dimensiones generales aproximadas para cada mesa: 0.67 m ancho x 0.70 m alto x 1.6 m largo.	1	3	$ 2.637.400	$ 2.637.400	$2.637.400	$ 501.106	$ 3.138.506	$ 9.415.518	Promedio
6	SILLAS	Sistema modular de mobiliario para el desarrollo de talleres y actividades dentro de la sala, con capacidad para 20 a 30 personas, que permita varias configuraciones y tengan en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad. Sillas: 40 sillas apilables, con alto nivel de confort y facilidad de uso, fabricada en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, sólida y ligera. Referencia SNOW 300 de marca Pedrali (adjunta ficha técnica de referencia). Dimensiones generales aproximadas para cada silla: 0.47 m de ancho x 0.55 m de profundo x 0.80 m de alto.	1	40	$ 208.800	$ 210.650	$ 209.725	$ 39.847	$ 249.573	$ 9.982.910	Promedio

7	SISTEMA DE BIOMBOS MULTIPROPÓSITO	Sistema para división de espacios, delimitación durante los talleres y exhibiciones temporales de contenidos en formatos 2D. El sistema de biombos está compuesto por dos paredes. Materiales: Paredes en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado blanco mate, herrajes en aluminio con estructura interna en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm y cada pared cuenta con cuatro ruedas giratorias, dos con freno y dos sin freno. Dimensiones generales aproximadas por pared: 1.85 m alto x 1.2 m ancho x 0.2 profundo	1	1	$ 3.260.000	$ 3.160.000	$ 3.210.000	$ 609.900	$ 3.819.900	$ 3.819.900	Promedio
8	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	El sistema de iluminación se propone para enfatizar los dispositivos por medio de spots que direccionen la luz de manera puntual en las estaciones. Se proponen 3 sistemas de rieles: lineal, tipo L y cuadrado	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 1.190.000	Promedio
9	PUERTA DE INGRESO	Puerta corredera de apertura central en vidrio de seguridad con marco en aluminio y sistema automático con sensor de movimiento, ajustable en tiempos y distancias. Los vidrios de ingreso están ambientados con la identidad gráfica del INCI y del centro multi-sensorial. Dimensiones generales aproximadas: 2.13 m alto x 2.96 m ancho	1	1	$ 12.500.000	$ 12.600.000	$ 13.054.500	$ 2.480.355	$ 15.534.855	$ 15.534.855	Promedio
TOTAL					$ 45.397.200	$ 45.324.050	$ 45.360.625	$ 8.618.519	$ 53.979.144	**$ 69.989.493**	

De las anteriores cotizaciones, previa estimación del promedio de las mismas, se establece como presupuesto estimado para el presente Proceso de Selección, la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 69.989.493) M/CTE**, incluido IVA.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

VERIFICACION DE IDONEIDAD

A efectos de determinar la idoneidad del contratista, desde el punto de vista de inhabilidades, incompatibilidades, y verificar la experiencia, capacidad jurídica, capacidad técnica y de organización, se verificarán los siguientes requisitos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, la entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección; se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

Para la verificación de este requisito habilitante, sin perjuicio de la normatividad compilada en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1) de acuerdo con el modelo suministrado por el INCI.

La carta de presentación de la oferta es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. La carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el Instituto; **deberá ser firmada por el proponente** si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

7.1.2. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCUSO EN EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Todos los proponentes deberán presentar Declaración de no estar incuso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 2) de acuerdo con el modelo suministrado por el INCI.

7.1.3 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Las personas naturales colombianas deberán adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía, las personas naturales extranjeras deberán adjuntar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, deberán adjuntar copia de su Cédula de Extranjería. En caso de personas jurídicas, se adjuntará copia del documento de identidad del representante legal en los términos referidos anteriormente.

7.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS - CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

a. Indicar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente Proceso de Selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
b. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
c. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
d. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del Consorcio y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del Contrato. Cuando se trate de miembros de Consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la Unión Temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
e. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes o a un tercero.
f. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
g. Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente Proceso de Selección ya sean personas naturales o jurídicas.
h. Suscribir el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal por cada uno de los integrantes del mismo.
i. El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
j. La identificación del representante y el suplente de dicho Consorcio o Unión Temporal, o la forma asociativa seleccionada.
k. Los porcentajes de participación de sus integrantes.

l. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
m. El proponente deberá presentar Anexo de constitución del consorcio o unión temporal.

7.1.5 COPÍA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Adjuntar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de inscripción en el Registro Mercantil cuando aplique, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, de no más de treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matricula mercantil vigente, objeto social -el cual debe guardar relación con el objeto contractual-, representación legal y facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal.

7.1.6 COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

En caso de que las facultades del Representante Legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar copia del Acta de junta de Socios por medio de la cual se autoriza al Representante Legal a presentar y firmar la propuesta, así como a celebrar el contrato en caso de que resulte adjudicatario.

7.1.7 PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE

Adjuntar poder legalmente expedido, por medio del cual el representante o apoderado este facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato en caso de que resulte adjudicatario.

7.1.8 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá adjuntar el (Anexo No. 3) y una copia de la planilla de pago el último mes, donde se evidencie que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, en calidad de cotizante, además de encontrarse a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN.
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el (Anexo No. 4) suscrito por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal -si está obligado a tenerlo-, y una copia de la planilla de pago el último mes. Si existe Revisor Fiscal, deberá adjuntarse además una copia de la Cédula de Ciudadanía del mismo y una copia de su tarjeta profesional.

7.1.9 COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la normatividad tributaria vigente y la Resolución 139 de 2012, cuya actividad económica sea acorde con el objeto del contrato. Tratándose de personas jurídicas, este requisito se verificará en consonancia con lo establecido en el objeto social de la empresa.

7.1.10 COPIA CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la Entidad.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, los códigos avalados para el presente proceso serán los siguientes:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56101900	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[10] Muebles de alojamiento	[19] Piezas de mobiliario y accesorios
56101700	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[10] Muebles de alojamiento	[17] Muebles de oficina
56111600	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[11] Muebles comerciales e industriales	[16] Sistemas de páneles
56121900	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[12] Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	[19] Mobiliario de demostración
73111500	[73] Servicios de Producción industrial y Manufactura	[11] Industria de la madera y el papel	[15] Procesamiento de madera
82141600	[82] Servicios Editoriales, de diseño, de artes Gráficas y Bellas Artes	[14] Diseño Gráfico	[16] Servicio de exhibición gráfica

7.1.11 CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA

Adjuntar Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en la que conste quién es el cuentahabiente (persona jurídica y/o natural), identificación, número y tipo de la cuenta (ahorros o corriente) y si está activa a la fecha.

7.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá presentar un compromiso anticorrupción, según el modelo suministrado por el INCI en el (Anexo Nº 5.) EL COMPROMISO ANTICORRUCCIÓN.

7.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera de Colombia en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO	Instituto Nacional para Ciegos - INCI
NIT BENEFICIARIO	860.015.971-2
DIRECCION	Carrera 13 No. 34 - 91
TELEFONO	3846666
TOMADOR	Proponente
VALOR ASEGURADO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección
VIGENCIA	Desde la fecha de cierre del proceso hasta por noventa (90) días calendario. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Esta garantía la hará efectiva el INCI en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
(ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En virtud del artículo 93 del Decreto 019 de 2012, la siguiente información debe ser verificada directamente por el INCI, por lo tanto, el proponente no está obligado a aportarla:

7.1.14 ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

El instituto Nacional para Ciegos – INCI realizará una consulta en línea del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes de Policía Nacional de Colombia, respecto de los proponentes, persona natural y Representante Legal y/o Apoderado para persona jurídica.

7.1.15 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL

La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El estudio financiero de las propuestas, no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad al artículo **2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015** que establece "la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año", con base en lo anterior, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales; quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a **31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.**

Para la verificación financiera del presente proceso y con base en el numeral 3, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha determinado tres (3) indicadores en las siguientes condiciones:

CÁLCULO INDICADORES	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0,80
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el cuadro de capacidad financiera. Adicionalmente, la Entidad se encargará de verificar directamente que los proponentes no se encuentren reportados en la Lista Clinton emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Índice de liquidez

Se calcula como Activo Corriente / Pasivo Corriente. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Por lo que la entidad requerirá que el oferente cuente con un índice mayor o igual a 0,80.

Índice de endeudamiento

Se calcula como Pasivo Total / Activo Total. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Por lo que la entidad requerirá que el oferente cuente con un índice menor o igual a 0,70.

Razón de cobertura de intereses

Se calcula como Utilidad Operacional / Gastos Financieros. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo que la entidad requerirá que el oferente cuente con una razón mayor o igual a 2.

La entidad no tendrá en cuenta el indicador de Capacidad Financiera - Razón de Cobertura de Intereses, para los casos excepcionales de los oferentes que no realizaron ningún préstamo ni crédito de recursos económicos, y el indicador en el RUP de la vigencia no registra, está como indeterminado o N/A (no aplica). Para lo cual, deberá el Representante Legal y/o el Contador o el Revisor Fiscal en su defecto (cuando esté obligado), certificar que en la vigencia en la que se presente el RUP, la empresa no presenta gastos financieros por concepto de préstamo o crédito alguno para financiar la operación objeto o razón de la empresa.

Para el caso de proponentes plurales: Cuando el proponente esté integrado por un consorcio o unión temporal (con domicilio en el país), cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes y cumplir con las condiciones antes señaladas (no se realizará verificación parcial de información), en consecuencia cuando uno o más miembros del consorcio o unión temporal incumpla con lo establecido en el pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio o unión temporal), será NO CUMPLE.

Capacidad financiera para oferentes plurales

La capacidad financiera de los Proponentes Plurales, se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la unión temporal, consorcio o contrato de promesa de sociedad futura, como se explica a continuación:

$$(ii) = \frac{(\sum_{n-1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador\ i\ \times\ porcentaje\ de\ participación\ i)}{(\sum_{n-1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ i\ \times\ porcentaje\ de\ participación\ i)}$$

Capital de trabajo

Para el caso de capital de trabajo expresado de manera cuantitativa en pesos para Proponentes plurales, se aplicará como la sumatoria de valores de cada uno de los que conforman la unión temporal, consorcio y sociedad futura, como se expone a continuación:

$$(i)\boldsymbol{Indicador\ en\ valor\ absoluto} = \sum_{n-1}^{n} \boldsymbol{Indicador\ i}$$

$$\boldsymbol{Capital\ de\ trabajo}$$

$$= (\boldsymbol{Activo\ Cte\ 1} + \boldsymbol{Activo\ Cte\ 2} + \cdots + \boldsymbol{Activo\ Cte\ n})$$
$$- (\boldsymbol{Pasivo\ Cte\ 1} + \boldsymbol{Pasivo\ Cte\ 2} + \cdots + \boldsymbol{Pasivo\ \ Cte\ n})$$

7.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

7.3.1 Rentabilidad del patrimonio (RP)

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) la rentabilidad del patrimonio, así:

$$RP = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 0.05$$

7.3.2 Rentabilidad del activo (RA)

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) la rentabilidad del activo, así:

$$RA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}\ Igual\ o\ superior\ a\ 0.02$$

La capacidad organizacional para los proponentes plurales, se calculará con base en la suma aritmética de los valores correspondientes a los criterios que conforman el indicador de cada uno de los integrantes, en proporción a su participación en la figura asociativa.

En todo caso, la capacidad organizacional no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

7.4 PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los siguientes documentos únicamente deberán ser aportados por las personas extranjeras (naturales o jurídicas), sin domicilio o sucursal en Colombia que aspiren a participar en el presente proceso

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, no requieren estar inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP). Sus condiciones serán verificadas por la entidad así:

Balance General y Estado de Resultados

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en el país, deberán presentar el Balance General y el Estado de Resultados definitivo o su documento equivalente en el país de origen, con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal o quienes de conformidad con las normas que rigen la materia deban suscribirlo. Hecha la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado reportada por el Banco de la Republica a la fecha del balance.

Cuando la vigencia fiscal no corresponda con el año fiscal de Colombia, deberán ser presentados con la fecha de corte de la finalización del último año fiscal y con las cifras expresadas en pesos colombianos, hecha la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado reportada por el Banco de la Republica a la fecha del balance.

Los Estados Financieros expresados en la moneda del país de origen, deben estar acompañados de la traducción simple al castellano y en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos e indicando la tasa de conversión.

NOTA: La información se suministrará de conformidad a la legislación propia del país de origen, en concordancia con lo señalado en el artículo 251 del Código General del Proceso y artículo 480 del Código de Comercio.

Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional

Los interesados, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, cuando

conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

7.5 CAPACIDAD TÉCNICA

7.5.1 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de contratos, o actas de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o certificación. El documento debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Valor
3. Nombre o razón social del contratista
4. Nombre o razón social del contratante
5. Fecha de iniciación y terminación del contrato

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de máximo facturas o sus certificaciones, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Vale precisar que, la(s) factura(s) que se aporte como documento para acreditar la experiencia, deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 774 del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008, y artículo 617 del Estatuto Tributario.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, en el sector público y/o privado, deben contener lo siguiente:

a) El INCI requiere que el proponente acredite su experiencia en el suministro e instalación de mobiliario para la adecuación de espacios en museos, salas de exposición, en máximo copias de contratos y/o facturas debidamente celebrados, ejecutados y terminados; que se encuentren reportados en el RUP, con los códigos especificados en el numeral 7.1.10 del presente estudio y que sumados los valores, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en SMMLV.
b) Que la experiencia se haya adquirido en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque dentro del objeto del presente proceso y/o actividades relacionadas.
c) Para los contratos en los cuales se ejecutaron etapas distintas como de consultoría y ejecución de obras, diseños y suministros, se deberá desagregar el valor correspondiente a la etapa de suministros e instalación de mobiliario, de tal forma que se pueda obtener la

información requerida para poder analizar la experiencia, de acuerdo con lo solicitado en el presente numeral.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

7.5.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá contar con un profesional en diseño industrial o gráfico con experiencia mínima de dos (2) años en el área de montaje de sala de exposiciones, en asesoría y elaboración de guías de apoyos visuales impresos, experiencia en lo cual deberá constar en los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Copia del título o certificación de estudio profesional
- Copia de la matricula profesional vigente.
- Copia de certificaciones de experiencia profesional relacionada a partir de la expedición de la tarjeta profesional -de conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003.
- Certificación de donde evidencie la experiencia profesional en entornos culturales y salas de exposición.

7.5.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", evaluando el cumplimiento de los requerimientos mínimos del objeto del presente proceso, para lo cual deberá adjuntar dicho anexo en su oferta debidamente firmado por el representante legal.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Instituto Nacional Para Ciegos y el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el **ANEXO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta. El ofrecimiento de los proponentes debe corresponder de forma idéntica a lo exigido en las especificaciones técnica. Cualquier condicionamiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en el **ANEXO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** genera el RECHAZO.

7.5.4 GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista debe entregar junto con su propuesta, una carta dirigida a nombre del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, suscrita por fabricante o contratista contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. En la carta debe especificar que la garantía contempla la mano de obra necesaria para que la solución opere óptimamente, en sitio y sin costo adicional para la Entidad.

Adicionalmente ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por el INCI, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del INCI, dentro de un lapso máximo de diez (10) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a al INCI notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para el INCI Si la anomalía es resultada de mala operación o del uso indebido por parte del INCI, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la INCI.

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Decreto 1082 de 2015 *"oferta con valor artificialmente bajo* ", el INCI requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, en la evaluación técnica y económica de las ofertas se determinaron los siguientes criterios de selección a fin de calificarlas en un puntaje máximo de 800 puntos.

No.	Factores de evaluación	Puntos totales para la oferta más favorable
1	Factor Económico	340
2	Experiencia adicional en adaptación de espacios accesibles, desarrollo de productos y asesoría en guiones museográficos.	250

3	Garantía Adicional de los productos	100
4	Origen de los bienes y los servicios ley 816 de 2003	100
5	Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
Máximo puntaje		**800**

8.1 FACTOR ECONÓMICO: 340 PUNTOS MÁXIMO

Se le asignará el valor máximo de 340 puntos a la oferta que presente el menor precio, siempre y cuando se encuentre dentro del marco del presupuesto asignado.

A las demás ofertas se asignará puntaje en forma proporcional según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor mínimo ofertado x 340 puntos}}{\text{Valor de la oferta evaluada}}$$

8.2. EXPERIENCIA ADICIONAL

Experiencia en adaptación de espacios accesibles, desarrollo de productos y asesoría en guiones museográficos. El puntaje de la experiencia es demostrable a través de copia de contratos, o actas de recibo a satisfacción, o acta de liquidación, o certificación y se define de la siguiente manera:

- Si tiene experiencia de un (1) año se otorga un puntaje de **100 puntos**
- Si tiene experiencia de dos (2) años se otorga un puntaje de **200 puntos**
- Si tiene experiencia de más de dos (2) años se otorga un puntaje máximo de **250 puntos**.

8.3. Garantía Adicional de los productos. Si se oferta un (1) año adicional a la garantía de los productos se otorga un puntaje de **100 puntos**.

8.4. Origen de los bienes y servicios – Ley 816 de 2003

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", el INCI asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta.

PUNTAJE	PROCEDENCIA DEL PROPONENTE
100	Si el proponente oferta bienes o servicios de origen nacional y personal colombiano. Este aspecto se acreditará mediante la certificación de Cámara de Comercio y la expedida por el representante legal de

	la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el 100% del personal que labora para el proponente, es de nacionalidad Colombiana
50	Si el proponente oferta bienes o servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa. Este aspecto se acreditará mediante la certificación de Cámara de Comercio y la expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el personal que labora para el proponente, es de nacionalidad Colombiana y extranjera.

8.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON DISCAPACIDAD.

El proponente debe acreditar que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, se le otorgará un máximo de **10 puntos.**

8.6. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que establece que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que

acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

9 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, el Decreto 734 de 2012, artículo 2.1.2° y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	EXTERNO
Etapa	CONTRATACIÓN y EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
Tipo	OPERACIONALES y REGULATORIOS	OPERACIONAL Y FINANCIEROS	OPERACIONAL Y REGULATORIOS	OPERACIONAL
Descripción	Que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	Que la entidad no expida el Registro presupuestal del contrato dentro de los términos.	Reclamaciones de terceros sobre la contratación celebrada por el INCI	Que el contratista no suscriba el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se afecta el inicio del contrato, en la fecha estimada inicialmente	Faltar al cumplimiento de unos de los requisitos de legalización del contrato	Iniciación de la vía gubernativa, para posterior acción judicial	Se afecta el requisito de perfeccionamiento del contrato
Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	improbable
Impacto	Inejecución del contrato	Inejecución del contrato	Posibles demandas contra INCI	Inejecución del contrasto de prestación de servicio
Valoración del riesgo	La Oficina Asesora Jurídica aplicando las medidas mínimas para mitigar el riesgo –requerimiento inmediato al contratista- el impacto se disminuye	La O.A.J. solicitará de inmediato a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario, el registro presupuestal del contrato debidamente suscrito.	La O.A.J. y la Supervisión del contrato deberá observar en todo momento las condiciones legales y de ejecución del contrato.	La O. A. J. requerirá al contratista para la suscripción del contrato en el término estipulado, so pena de la inejecución del mismo.
Categoría	MENOR	INSIGNIFICANTE	MENOR	MENOR

NOTA: ***Los riesgos asociados al proceso y la ejecución del contrato se encuentran como anexo a este documento "Matriz de Riesgos del proceso".***

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor del Instituto Nacional Para Ciegos - INCI, la garantía única del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguros. Si se opta por la Póliza de Seguros, ésta deberá ser expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con los lineamentos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Un año (1) contado a partir del recibo a satisfacción.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Hasta la ejecución del contrato y un año mas

Nota: El Contratista dispone de dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, para aportar la Garantía Única de Cumplimiento a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Nacional para Ciegos - INCI.

Nota: El Contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones, o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

11 APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATAZCIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Eliana Uribe Pita
Técnico Operativo
Centro Cultural

Gustavo Pulido Casas
Vo.Bo. Subdirector Técnico

Fecha Elaboración: 19-03/2019
Reviso OAJ:

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional INCI Instituto Nacional para Ciegos	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: OAJ-102-FM-102
		Versión: 2
	Proceso: Gestión contractual	Vigencia: 18/06/2018

Para:ALEXANDER MARTINEZ Dirección: CL 56 35A -53 Teléfono: 3194106215 Correo electrónico: alexandder.m@gmail.com	Referencia: Fecha de la solicitud: 31 -01-2019 Favor responder al siguiente correo electrónico:

El Instituto Nacional para Ciegos -INCI, solicita de manera atenta cotizar los siguientes bienes y/o servicios:

ITEM No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VLR UNITARIO	VLR IVA	VLR TOTAL
ESTACIÓN 1 PANEL INTRODUCTORIO	1	Estación para la contextualización, bienvenida e indicaciones de circulación y distribución de la sala. **Materiales:** Panel vertical construido con un marco en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm con una cubierta en lámina de MDF de 9 mm, laterales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm todo con acabado sellado y lacado color gris mate. Material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, base del mapa en MDF de 9 mm y convenciones en acrílico de 3 mm, herrajes en aluminio y bordes suavizados. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** 1 m ancho X 2.28 m alto X 0.33 m fondo.	$ 3.185.000	$ 605.150	$ 3.790.150
ESTACIÓN 2 SOPORTE INFOGRÁFICO TÁCTIL A PARED	1	Estación para infografía táctil con información que contextualiza las piezas de la colección expuestas sobre los soportes de exhibición. **Materiales:** Cada módulo de la infografía está compuesto por laterales y superficie inclinada en MDF de 15 mm, rodeado por un marco con textura específica generada por patrones en corte láser para cada panel hecho en MDF de 3 mm, acabado sellado y lacado color gris mate con bordes suavizados, estructura interna con travesaños en MDF de 15 mm, herrajes de aluminio con tuerca ponchada de ¼" unidos a la pared con chazos metálicos y a las laterales con tornillos de ¼" x 1" cabeza avellanada tipo bristol. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** Panel 1: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 2: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 3: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 4: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo.	$ 7.285.000	$ 1.384.150	$ 8.669.150
ESTACIÓN 3 SOPORTES PARA EXHIBICIÓN DE OBJETOS	1	**Materiales:** Laterales, respaldo, travesaño interno, superficies horizontales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado gris mate, herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. **Dimensiones generales aproximadas:** 0.90 m ancho X 0.90 m alto X 0.90 m profundo	$ 7.250.000	$ 1.377.500	$ 8.627.500

ESTACIÓN 4 PANEL DIDÁCTICO MULTISENSORIAL	1	Estación para la exploración multi-sensorial a través de estímulos clasificados por los distintos sentidos. **Materiales:** Laterales y frontales en MDF de 15 mm, marcos y líneas de recorrido en MDF de 3 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado, color azul petróleo mate para frontales, gris mate para laterales y colores contrastantes (sugeridos en la paleta de color) para los marcos y líneas de recorrido. Cubos en MDF de 9 mm con acabado sellado y lacado, eje pasante por las caras superior e inferior, estructura del eje en tubo de aluminio de 1" con bases y T's en nylon. Herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual están recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** Secciones extremas (2): 0.95 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo. Secciones internas (4): 0.65 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo.	$ 7.996.000	$ 1.519.240	$ 9.515.240
ESTACIÓN 5 SISTEMA DE MESAS Y SILLAS PARA TALLERES O ACTIVIDADES EDUCATIVAS	3	Sistema modular de mobiliario para el desarrollo de talleres y actividades dentro de la sala, con capacidad para 20 a 30 personas, que permita varias configuraciones y tengan en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad. **Mesas:** 3 mesas modulares de fácil manipulación, plegables, superficie en fórmica, estructura de aluminio inyectado en acabados gris, perfil de aluminio extrudido de sección trilobular de 1,5 mm de espesor con tope, cuenta con ruedas negras de 65 mm de diámetro con rodadura de teflón, 2 ruedas con freno y 2 sin freno. Referencia TRAMA 80 de 160 x 67 cm KASSANI	$ 2.637.400	$ 501.106	$ 9.415.518
ESTACIÓN 5 SISTEMA DE MESAS Y SILLAS PARA TALLERES O ACTIVIDADES EDUCATIVAS	40	**Dimensiones generales aproximadas para cada mesa**: 0.67 m ancho x 0.70 m alto x 1.6 m largo. **Sillas:** 40 sillas apilables, con alto nivel de confort y facilidad de uso, fabricada en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, sólida y ligera. Referencia SNOW 300 de marca Pedrali (adjunta ficha técnica de referencia). **Dimensiones generales aproximadas para cada silla:** 0.47 m de ancho x 0.55 m de profundo x 0.80 m de alto.	$ 210.650	$ 40.024	$ 10.026.940
ESTACIÓN 5 SISTEMA DE BIOMBOS MULTIPROPÓSITO	1	Sistema para división de espacios, delimitación durante los talleres y exhibiciones temporales de contenidos en formatos 2D. **Materiales:** Paredes en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado blanco mate, herrajes en aluminio con estructura interna en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm y cada pared cuenta con cuatro ruedas giratorias, dos con freno y dos sin freno. **Dimensiones generales aproximadas por pared:** 1.85 m alto x 1.2 m ancho x 0.2 profundo	$ 3.160.000	$ 600.400	$ 3.760.400
PUERTA DE INGRESO	1	Puerta corredera de apertura central en vidrio de seguridad con marco en aluminio y sistema automático con sensor de movimiento, ajustable en tiempos y distancias. Los vidrios de ingreso están ambientados con la identidad gráfica del INCI y del centro multi-sensorial. **Dimensiones generales aproximadas:** 2.13 m alto x 2.96 m ancho	$ 13.609.000	$ 2.585.710	$ 16.194.710
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	1	El sistema de iluminación se propone para enfatizar los dispositivos por medio de spots que direccionen la luz de manera puntual en las estaciones. Se proponen 3 sistemas de rieles: lineal, tipo L y cuadrado	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
					$ 69.999.608

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con (*escribir nombre de funcionario)* al teléfono, dirección _____ y/o al correo electrónico _____.

Sin otro particular.

Javier Alexander Martínez

Nombre y firma

República de Colombia INCI Instituto Nacional para Ciegos	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: OAJ-102-FM-102
		Versión: 2
	Proceso: Gestión contractual	Vigencia: 18/06/2018

Para: TDD TALLER DE DISEÑO SAS Dirección: CRA 27B NO 5B-12 Teléfono: 4609763/4584036/3134980878 Correo electrónico: designtallerdd@gmail.com	Referencia: Fecha de la solicitud: 31 de enero de 2019 Favor responder al siguiente correo electrónico:

El Instituto Nacional para Ciegos -INCI, solicita de manera atenta cotizar los siguientes bienes y/o servicios:

ITEM No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VLR UNITARIO	VLR IVA	VLR TOTAL
ESTACIÓN 1 PANEL INTRODUCTORIO	1	Estación para la contextualización, bienvenida e indicaciones de circulación y distribución de la sala. **Materiales:** Panel vertical construido con un marco en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm con una cubierta en lámina de MDF de 9 mm, laterales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm todo con acabado sellado y lacado color gris mate. Material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, base del mapa en MDF de 9 mm y convenciones en acrílico de 3 mm, herrajes en aluminio y bordes suavizados. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** 1 m ancho X 2.28 m alto X 0.33 m fondo.	$ 3.250.000	$ 617.500	$ 3.867.500
ESTACIÓN 2 SOPORTE INFOGRÁFICO TÁCTIL A PARED	1	Estación para infografía táctil con información que contextualiza las piezas de la colección expuestas sobre los soportes de exhibición. **Materiales:** Cada módulo de la infografía está compuesto por laterales y superficie inclinada en MDF de 15 mm, rodeado por un marco con textura específica generada por patrones en corte láser para cada panel hecho en MDF de 3 mm, acabado sellado y lacado color gris mate con bordes suavizados, estructura interna con travesaños en MDF de 15 mm, herrajes de aluminio con tuerca ponchada de ¼" unidos a la pared con chazos metálicos y a las laterales con tornillos de ¼" x 1" cabeza avellanada tipo bristol. Placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** Panel 1: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 2: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 3: 2.09m alto x 2 m ancho x 0.16 cm profundo. Panel 4: 2.09m alto x 1 m ancho x 0.16 cm profundo.	$ 7.785.000	$ 1.479.150	$ 9.264.150
ESTACIÓN 3 SOPORTES PARA EXHIBICIÓN DE OBJETOS	1	**Materiales:** Laterales, respaldo, travesaño interno, superficies horizontales y superficies inclinadas en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado gris mate, herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual son recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. **Dimensiones generales aproximadas:** 0.90 m ancho X 0.90 m alto X 0.90 m profundo	$ 6.800.000	$ 1.292.000	$ 8.092.000

ESTACIÓN 4 PANEL DIDÁCTICO MULTISENSORIAL	1	Estación para la exploración multi-sensorial a través de estímulos clasificados por los distintos sentidos. **Materiales:** Laterales y frontales en MDF de 15 mm, marcos y líneas de recorrido en MDF de 3 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado, color azul petróleo mate para frontales, gris mate para laterales y colores contrastantes (sugeridos en la paleta de color) para los marcos y líneas de recorrido. Cubos en MDF de 9 mm con acabado sellado y lacado, eje pasante por las caras superior e inferior, estructura del eje en tubo de aluminio de 1" con bases y T's en nylon. Herrajes en aluminio, material gráfico impreso en vinilo adhesivo laminado, placas de braille impresas en rígido sobre lámina metálica calibre 20 con acabado brillante, las placas que comparten texto braille y texto visual están recubiertas con vinilo impreso adhesivo y laminado. (incluye diseño gráfico para contenidos) **Dimensiones generales aproximadas:** Secciones extremas (2): 0.95 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo. Secciones internas (4): 0.65 m ancho x 2.3 m alto x 0.4 m de profundo.	$ 7.956.000	$ 1.511.640	$ 9.467.640
ESTACIÓN 5 SISTEMA DE MESAS Y SILLAS PARA TALLERES O ACTIVIDADES EDUCATIVAS	3	Sistema modular de mobiliario para el desarrollo de talleres y actividades dentro de la sala, con capacidad para 20 a 30 personas, que permita varias configuraciones y tengan en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad. **Mesas:** 3 mesas modulares de fácil manipulación, plegables, superficie en fórmica, estructura de aluminio inyectado en acabados gris, perfil de aluminio extrudido de sección trilobular de 1,5 mm de espesor con tope, cuenta con ruedas negras de 65 mm de diámetro con rodadura de teflón, 2 ruedas con freno y 2 sin freno. Referencia TRAMA 80 de 160 x 67 cm KASSANI	$ 2.637.400	$ 501.106	$ 9.415.518
ESTACIÓN 5 SISTEMA DE MESAS Y SILLAS PARA TALLERES O ACTIVIDADES EDUCATIVAS	40	**Dimensiones generales aproximadas para cada mesa**: 0.67 m ancho x 0.70 m alto x 1.6 m largo. **Sillas:** 40 sillas apilables, con alto nivel de confort y facilidad de uso, fabricada en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, sólida y ligera. Referencia SNOW 300 de marca Pedrali (adjunta ficha técnica de referencia). **Dimensiones generales aproximadas para cada silla:** 0.47 m de ancho x 0.55 m de profundo x 0.80 m de alto.	$ 208.800	$ 39.672	$ 9.938.880
ESTACIÓN 5 SISTEMA DE BIOMBOS MULTIPROPÓSITO	1	Sistema para división de espacios, delimitación durante los talleres y exhibiciones temporales de contenidos en formatos 2D. **Materiales:** Paredes en MDF de 15 mm con bordes suavizados y acabado sellado y lacado blanco mate, herrajes en aluminio con estructura interna en listón de pino de 4.1 x 1.9 cm y cada pared cuenta con cuatro ruedas giratorias, dos con freno y dos sin freno. **Dimensiones generales aproximadas por pared:** 1.85 m alto x 1.2 m ancho x 0.2 profundo	$ 3.260.000	$ 619.400	$ 3.879.400
PUERTA DE INGRESO	1	Puerta corredera de apertura central en vidrio de seguridad con marco en aluminio y sistema automático con sensor de movimiento, ajustable en tiempos y distancias. Los vidrios de ingreso están ambientados con la identidad gráfica del INCI y del centro multi-sensorial. **Dimensiones generales aproximadas:** 2.13 m alto x 2.96 m ancho	$ 12.500.000	$ 2.375.000	$ 14.875.000
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	1	El sistema de iluminación se propone para enfatizar los dispositivos por medio de spots que direccionen la luz de manera puntual en las estaciones. Se proponen 3 sistemas de rieles: lineal, tipo L y cuadrado	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
					$ 69.990.088

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con (*escribir nombre de funcionario)* al teléfono, dirección _____ y/o al correo electrónico _____.

Sin otro particular,

Camilo Andrés Casasbuenas

ESTUDIOS DEL SECTOR

PRODUCIR E INSTALAR UN SISTEMA DE SOPORTES DE EXHIBICIÓN Y APOYOS DIDÁCTICOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL CENTRO CULTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el Análisis del sector por parte del INCI.

A. Aspectos generales del mercado

Se debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, se recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación:

Los aspectos económicos del mercado en Colombia, ha tenido una gran fluctuación debido a diferentes factores, tal y como lo evidencia el el informe "Colombia: Balance 2018 y Perspectivas 2019" de la ANDI. *El año 2018 puede calificarse como un año de alta incertidumbre económica y política, volatilidad en los mercados y bajos crecimientos. Estas características se dieron, tanto a nivel internacional como en el plano interno. (..)*

En Colombia, al terminar el 2018 podemos calificar este año como un año difícil donde confluyen aspectos desfavorables y factores positivos. Entre los factores desfavorables están los siguientes: Un ambiente de incertidumbre nacional e internacional, que incluye tanto lo económico como lo político. Un segundo factor ha sido el bajo crecimiento. Por último, la difícil situación fiscal también impactó la economía colombiana. De otro lado, entre los aspectos positivos encontramos que Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región.

(…) Lo importante es generar las condiciones para que estas oportunidades se conviertan en realidades. En lo macroeconómico, nuestros indicadores están en los niveles internacionales: la inflación ligeramente por encima del 4% y el próximo año posiblemente

estará en el rango meta del Banco de la República; los intereses se han moderado y la volatilidad de la tasa de cambio se ha reducido. En este difícil contexto, Colombia, luego de un primer semestre donde la economía apenas creció 1.2%, se logró una tasa del 2% para el tercer trimestre. Sin embargo, este resultado fue inferior a lo esperado y no cumplió las expectativas de los agentes económicos. En estas condiciones esperamos un crecimiento para el año completo del 1.7%. A pesar de estas dificultades, Colombia termina el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: mantuvimos una tasa de desempleo de un dígito; logramos estabilizar el entorno macroeconómico; disminuimos el déficit en cuenta corriente de más de 6% en 2015 a cerca de 3,5% al finalizar el 2018; y se redujo ligeramente el déficit fiscal. Todo esto se ha reflejado en la percepción que las calificadoras de riesgo tienen del país y es por ello que conservamos el grado de inversión, aunque el downgrade de S&P es una señal de alerta en lo fiscal y en materia de crecimiento. Luego de la negociación del proceso de la paz, otro tema de discusión en el 2018 fue la implementación de los acuerdos. Este ha sido un gran reto que el país aún está desarrollado y continuará como parte de la agenda en el 2018. 4 El 2018 traerá grandes desafíos. (...) Con todo lo anterior, el crecimiento de Colombia en el 2018 posiblemente se situará entre 2.2% y 2.4%.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONOMICO

	Part. %	2016			2017			
		Ene-Sep	Trim IV	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-Sep
Agropecuario	**6,5**	-0,1	**2,2**	**0,5**	**7,8**	**4,0**	**7,1**	**6,3**
Café	**0,7**	-2,6	6,4	-0,3	11,3	-17,9	21,2	4,0
Otros agrícolas	**3,6**	-1,1	5,7	0,6	12,3	12,4	6,0	10,2
Pecuario	**1,9**	2,1	-2,5	0,9	2,9	3,3	5,0	3,7
Madera, pesca	**0,4**	0,1	-2,5	-0,5	-2,0	-6,8	-2,0	-3,6
Minería	**5,4**	-6,0	-8,3	-6,5	-9,1	-5,7	-2,1	-5,7
Carbón	**1,1**	3,5	13,2	5,7	3,8	-6,5	-10,6	-4,8
Petróleo	**3,5**	-9,9	-14,6	-11,1	-12,2	-5,3	1,4	-5,6
Industria Manufacturera	**11,5**	**3,6**	**1,0**	**3,0**	**0,4**	-3,4	-0,6	-1,2
Refinación de petróleo	**2,1**	26,1	15,5	23,2	9,6	4,6	2,2	5,3
Electricidad, gas y agua	**3,5**	**0,3**	-0,6	**0,1**	-0,5	**1,3**	**1,9**	**0,9**
Construcción	**9,4**	**4,4**	**3,1**	**4,1**	-0,8	**0,3**	-2,1	-0,9
Edificaciones	**5,3**	8,1	0,3	**6,0**	-7,1	-7,7	-15,9	-10,3
Obras Civiles	**4,0**	1,4	5,2	**2,4**	4,0	7,0	8,8	6,6
Comercio, restaurantes y hoteles	**12,5**	**1,8**	**1,8**	**1,8**	-0,4	**1,0**	**1,4**	**0,7**
Transporte, comunicaciones	**6,4**	-0,1	-0,2	-0,1	-0,8	**0,7**	**0,2**	**0,0**
Finanzas, servicios a las empresas	**19,6**	**4,8**	**5,4**	**5,0**	**4,7**	**3,8**	**3,2**	**3,9**
Servicios sociales, comunales, personales	**16,6**	**2,7**	**0,9**	**2,2**	**2,8**	**2,9**	**3,2**	**3,0**
Gobierno	**9,3**	2,4	0,2	**1,8**	3,6	4,1	4,9	4,2
PIB Total	**100,0**	**2,1**	**1,7**	**2,0**	**1,3**	**1,2**	**2,0**	**1,5**

Ilustración 1. Crecimiento Económico 2017

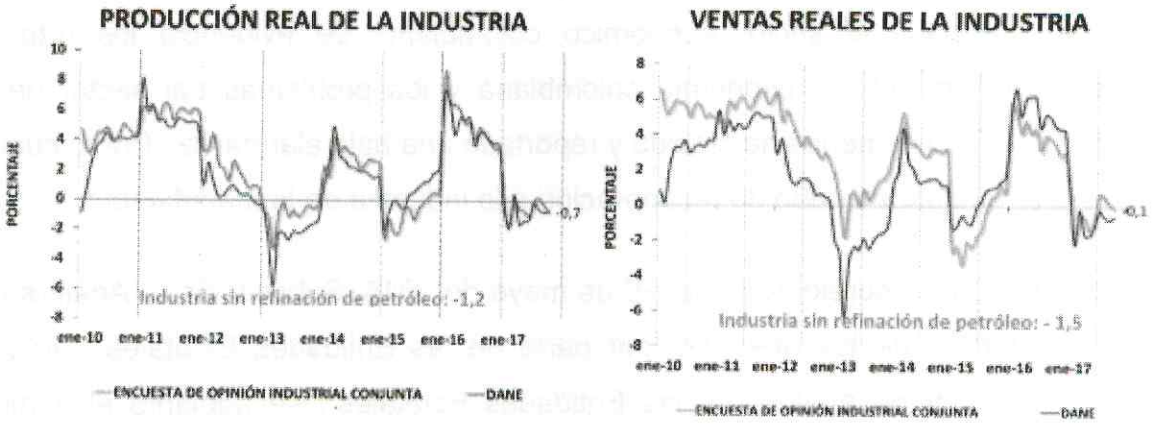
El informe de Colombia: Balance 2018 y Perspectivas 2018" de la ANDI. Evidencia las dificultades que pasa el sector económico colombiano, se evidencia los retos y dificultades que enfrenta la economía colombiana y los problemas del sector de la manufactura, siendo el menos ha crecido y reportado una baja alarmante. Por lo cual el 2018 se prevé que será un año de recuperación a la industria de la manufactura.

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

Económico:

Según en el informe El informe de Colombia: Balance 2018 y Perspectivas 2019" de la ANDI "*La manufactura enfrentó durante el 2017 un complejo panorama que se reflejó en los diferentes indicadores. En efecto, al iniciar el último trimestre del año, la producción y las ventas continúan en terreno negativo, los indicadores de pedidos e inventarios se deterioran frente a los años anteriores y el clima de los negocios refleja una situación desalentadora. • Para el período enero-octubre de 2018, comparado con igual período de 2016, la industria colombiana reporta tasas de crecimiento negativas de -0.7% en producción, 0.1% en ventas y las ventas hacia el mercado interno se contraen - 2.1%. • Comparando con otros países, encontramos que el comportamiento de la industria*

colombiana está muy por debajo de las economías desarrolladas e incluso inferior a otras economías de la región."



Por otra parte, en las cifras, a nivel del sector se ve un comportamiento homogéneo con una clara tendencia a la baja sectorial, exceptuando el papel, cartón y sus productos, refinación de petróleos y otros productos químicos, tal y como aparece en la siguiente gráfica:

ANDI, ACOPLASTICOS,
ANDIGRAF, ACICAM, CAMACOL
CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO

ENCUESTA DE OPINION INDUSTRIAL CONJUNTA
CRECIMIENTO REAL
ENERO - OCTUBRE 2017
ENERO - OCTUBRE 2016
PORCENTAJES DE RESPUESTAS

SECTOR	PRODUCCION (*)	VENTAS TOTALES (**)	VENTAS MERCADO NACIONAL (***)
Alimentos	0,3	-0,5	-2,6
Bebidas	-6,8	-6,1	-6,0
Hilatura, tejetura y acabado de productos textiles	-7,1	-26,1	-33,9
Papel, carton, y sus productos	2,0	1,4	1,0
Refinación de petróleo, mezcla de combustibles y coquizacion	4,9	10,8	4,1
Sustancias y productos químicos básicos	-1,7	0,1	-0,6
Otros Productos Quimicos	4,8	4,0	1,0
Productos minerales no metálicos	-3,9	-2,1	-1,9
Básicas de hierro y acero	3,6	2,3	-1,6
Aparatos y equipo eléctrico	-4,3	-8,1	-5,6
Vehículos automotores y sus motores	-9,0	-6,4	-8,4
Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	0,8	-1,1	-0,5
Otros tipos de equipo de transporte	-13,2	-12,3	-12,3
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	-0,7	-0,1	-2,1
TOTAL EXCLUYENDO REFINACIÓN	-1,2	-1,5	-2,7

* VALORES PONDERADOS POR EL VALOR AGREGADO DEL SECTOR
** VALORES PONDERADOS POR EL VALOR DE LAS VENTAS TOTALES DE CADA EMPRESA
*** VALORES PONDERADOS POR EL VALOR DE LAS VENTAS AL MERCADO NACIONAL DE CADA EMPRESA

Por otra parte, se evidencia los problemas en la industria de la manufactura durante todo el año, sin embargo, se encuentra una tendencia al alza, debido a las estrategias implementadas, a pesar de las estrategias de aumento de precios y la falta demanda ocasionada por los problemas económicos que presenta la industria tal y como se evidencio en el sector.

Con respecto a las tendencias de crecimiento del empleo se han mantenido estables durante los últimos cuatro años, con un alza de un punto porcentual según el Dane. Según la encuesta integrada de hogares durante el 2018 se vio un alza del 3,6, respecto al año anterior que evidencia, aunque en el sector existe una baja en la producción y en las ventas, existe un incremento laboral como parte de las estrategias de recuperación de la economía durante el año 2018.

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD - Promedio año hasta octubre

	2016	2017	Variación		Participación %
			Número	%	
Ocupados Total Nacional	*22.086*	*22.332*	*246*	*1,1*	*100,0*
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.572	3.720	149	4,2	16,7
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1.740	1.830	91	5,2	8,2
Industria manufacturera	2.508	2.599	90	3,6	11,6
Servicios comunales, sociales y personales	4.321	4.369	49	1,1	19,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.777	1.796	19	1,0	8,0
Suministro de Electricidad Gas y Agua	106	117	11	10,5	0,5
Explotación de Minas y Canteras	195	189	-6	-3,1	0,8
Intermediación financiera	328	305	-24	-7,2	1,4
Construcción	1.393	1.349	-44	-3,2	6,0
Comercio, hoteles y restaurantes	6.144	6.053	-91	-1,5	27,1

FUENTE: DANE, Encuesta Integrada de Hogares

El sector de la industria manufacturero durante el 2018 ha enfrentado grandes retos, ocasionados por el diferente panorama económico a nivel internacional y nacional. Con su baja de -0.7% en producción, 0.1% en ventas y disminución del crecimiento económico de la industria manufacturera significativa, se evidencia la implementación de

diferentes estrategias de crecimiento, entre las cuales se destaca el incremento de la fuerza laboral en Colombia %3,6 y con participación del %11,6 a pesar de panorama económico, político, social colombiano una perspectiva bastante favorable para el presente año y una estabilización de la baja y un posible aumento leve de la economía.

SECTOR

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedido por Colombia eficiente se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identificara así:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56101900	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[10] Muebles de alojamiento	[19] Piezas de mobiliario y accesorios
56101700	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[10] Muebles de alojamiento	[17] Muebles de oficina
56111600	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[11] Muebles comerciales e industriales	[16] Sistemas de páneles
56121900	[56] Muebles, mobiliario y decoración.	[12] Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	[19] Mobiliario de demostración
73111500	[73] Servicios de Producción industrial y Manufactura	[11] Industria de la madera y el papel	[15] Procesamiento de madera
82141600	[82] Servicios Editoriales, de diseño, de artes Gráficas y Bellas Artes	[14] Diseño Gráfico	[16] Servicio de exhibición gráfica

Técnico: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, se incluyen en el presente anexo técnico.

Regulatorio:

A nivel regulatorio, se procedió a consultar la normativa legal vigente, así como las normas Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia. En la industria maderera existe el acuerdo de competitividad Forestal Nacional "*el cual comprende las actividades económicas comprendidas entre el proceso de establecimiento y manejo de plantaciones, la ordenación sostenible de bosques y el aprovechamiento forestal, hasta la transformación de los productos forestales como madera, tableros, muebles, productos forestales como madera, tableros, muebles y otros productos de madera*". El objetivo principal de este acuerdo es incentivar el uso de la madera responsable motivando la cadena adecuada desde la plantación, cultivo, tratamiento responsable, además de consolidar la industria colombiana como referente a nivel mundial, generando empleo y ampliando la participación en el mercado relacionado con la industria de la madera.

Por otro lado, a nivel normativo vigente, se encuentra a consideración la Ley 1021 de 2006, conforme a su publicación en el Diario Oficial número 46.249, del 24 de abril de 2006. En su artículo 1 menciona "La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones institucionales, con el fin de promover el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal. A tal efecto, la ley establece la organización administrativa necesaria del Estado y regula las actividades relacionadas con los bosques naturales y las plantaciones forestales". También se toma en cuenta del Decreto 119 del 26 de enero de 2018" Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 la normativa de la inversión de capitales del exterior en Colombia y de las inversiones colombianas en el exterior y se dictan otras disposiciones en materia de

cambios internacionales, Ley 1762 del 6 de Julio de 2015. Por medio del cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, lavado de activos y la evasión fiscal. Y la ley 1721 del 27 de junio de 2014. Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico".

B. Estudio de la oferta

Para la realización del estudio de la oferta, la Entidad Estatal se procedió a consultar bases de datos del SIREM, RUES de las empresas que posiblemente puedan ofertar; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios, a continuación, se presenta detalladamente el estudio de la oferta.

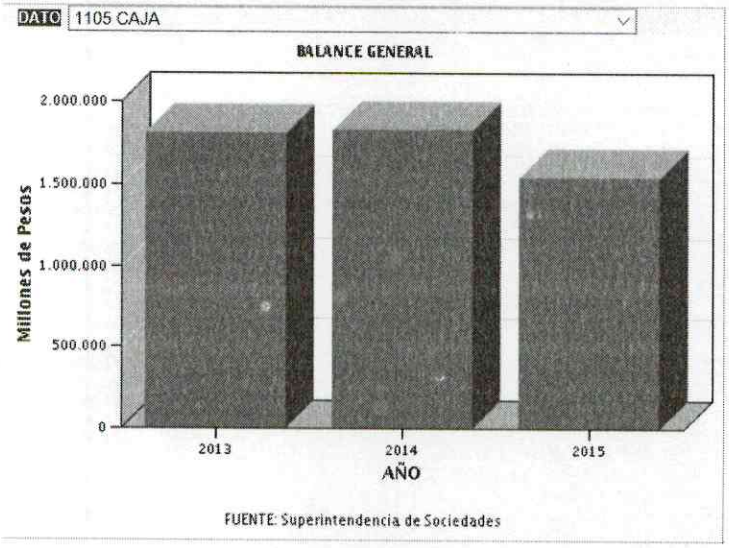
1. ¿Quién vende?

Para determinar el comportamiento financiero del sector económico, se recopilo información financiera de empresas que lo componen, entre ellos se procedió a consultar la base de datos del SIREM de la superintendencia de sociedades permite obtener la información mencionada, la cual está recopilada durante los últimos años con corte a diciembre de 2015.

Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	**Sector**
Todos los Sectores	Todos los Sectores

Archivo Editar Ver

DATO	Millones de Pesos 2013	2014	2015
1105 CAJA	1.806.136	1.826.353	1.540.051
1110 BANCOS	14.641.248	14.671.504	9.356.729
1115 REMESAS EN TRÁNSITO	89.874	104.698	73.050
1120 CUENTAS DE AHORRO	8.250.239	8.878.420	4.226.346
1125 FONDOS	1.153.762	1.091.067	962.199
11 SUBTOTAL DISPONIBLE	25.941.259	26.572.042	16.158.375
12 INVERSIONES	18.512.926	22.873.886	17.038.381
1305 CLIENTES	70.474.912	73.382.023	39.923.935
1310 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES (CP)	11.465.070	14.258.692	6.627.310
1315 CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ (CP)	533.110	698.330	285.277
1320 CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ECONÓMICOS (CP)	5.419.734	6.604.437	1.499.365
1323 CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES (CP)	20.790	25.557	22.481
1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS (CP)	2.733.474	3.064.730	3.079.448
1328 APORTES POR COBRAR (CP)	77.883	64.356	37.277
1330 ANTICIPOS Y AVANCES (CP)	9.960.815	11.125.860	9.200.396
1332 CUENTAS DE OPERACIÓN CONJUNTA (CP)	1.457.551	1.705.706	400.961
1335 DEPÓSITOS (CP)	987.003	1.299.797	1.118.639
1340 PROMESAS DE COMPRAVENTA (CP)	1.690.697	2.148.778	1.750.585
1345 INGRESOS POR COBRAR (CP)	3.054.966	3.569.474	1.827.177
1350 RETENCIÓN SOBRE CONTRATOS (CP)	550.859	743.234	504.287
1355 ANTICIPO DE IMPTOS. Y CONTRIB.O SALDOS A FAVOR (CP)	15.385.656	17.251.693	8.928.293
1360 RECLAMACIONES (CP)	320.080	433.753	494.002
1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES (CP)	653.865	664.608	375.767
1370 PRESTAMOS A PARTICULARES (CP)	2.374.277	2.484.165	2.137.879
1380 DEUDORES VARIOS (CP)	12.568.289	15.144.222	12.903.150
1385 DERECHOS DE RECOMP. DE CART. NEGOCIADA (CP)	48.971	84.390	63.062
1390 DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO (CP)	1.283.039	1.413.548	540.570
1399 PROVISIONES (CP)	3.572.427	3.831.788	1.554.947
13 SUBTOTAL DEUDORES (CP)	137.488.613	152.335.565	90.164.916

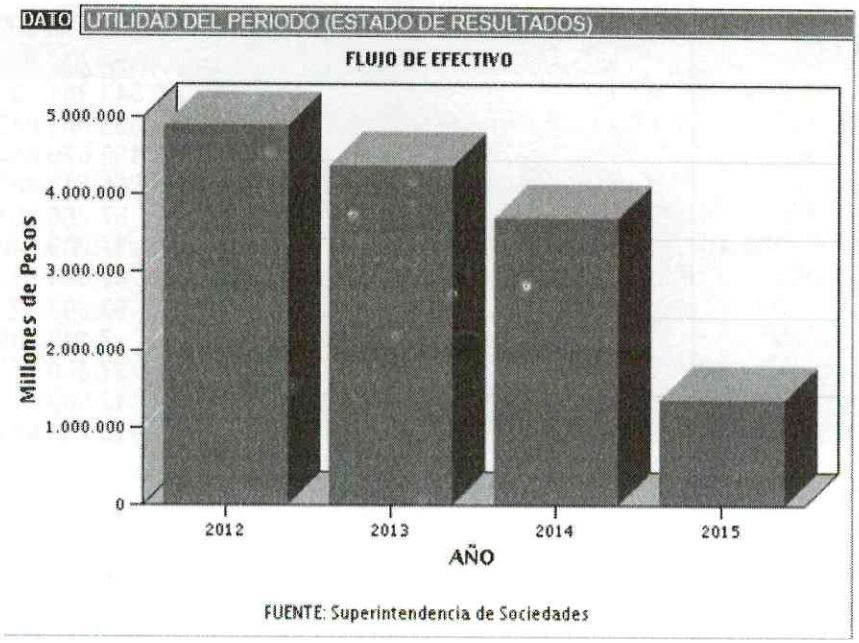


Como se evidencia en el crecimiento del sector, durante el año 2013 y 2014 la industria presenta estabilidad económica. No, obstante, en el año 2015 se ve aminorado el mercado de la manufactura de madera a su vez correspondiendo con el informe de la ANDI Colombia: Balance 2018 y Perspectivas 2019, el cual se observa.

DATO	Millones de Pesos 2014	2015
41 INGRESOS OPERACIONALES	543.981.696	278.906.708
61 MENOS: COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	393.901.843	202.094.196
UTILIDAD BRUTA	150.079.854	76.812.512
51 MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	55.813.883	32.042.993
52 MENOS: GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	57.256.851	27.060.878
UTILIDAD OPERACIONAL	37.009.120	17.708.641
42 MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES	49.044.973	20.161.796
53 MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES	53.693.321	22.143.990
530520_INTERESES	7.140.200	4.279.920
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	32.360.772	15.726.447
54 MENOS: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	12.562.091	6.513.765
59 GANANCIAS Y PERDIDAS	19.798.681	9.212.682

DATO	Millones de Pesos 2012	2013	2014
UTILIDAD DEL PERIODO (ESTADO DE RESULTADOS)	4.900.620	4.374.935	3.690.62
(+) DEPRECIACIONES	3.268.688	3.356.768	3.555.76
(+) AMORTIZACIONES	845.934	903.696	1.021.55
(+) PROVISIONES	521.900	596.124	1.421.19
(+) AMORTIZACIONES CALCULO ACTUARIAL BONOS Y TITULOS PENSIONALES	6.269	4.680	3.39
(-) UTILIDAD EN METODO DE PARTICIPACION	739.178	773.806	728.47
(-) UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	29.285	48.901	65.78
(-) UTILIDAD EN VTA PROPIEDADES Y EQUIPO Y/O OTROS BIENES	427.625	498.233	582.02
(-) RECUPERACIONES	414.965	328.207	531.38
(+) PÉRDIDA EN VENTA O RETIRO DE BIENES	332.636	350.514	434.10
(+) PÉRDIDA EN METODO DE PARTICIPACION	215.647	251.131	246.13
(+) PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (EST. RESULTADOS)	2.605.044	2.797.690	3.179.43
SUBTOTAL	11.085.686	10.986.393	11.644.55
(+ O -) DIFERENCIA EN CAMBIO	-72.364	47.962	170.22
(+ O -) ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-97.631	-86.835	-8.37
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	10.915.691	10.947.520	11.806.40
(+) DISMINUCION DEUDORES	4.263.573	3.076.311	3.513.80
(+) DISMINUCION INVENTARIOS	4.881.369	4.042.574	4.088.18
(+) DISMINUCION ACTIVOS DIFERIDOS	268.206	302.451	400.29
(+) AUMENTO PROVEEDORES	2.647.057	3.199.221	4.732.46
(+) AUMENTO CUENTAS POR PAGAR	1.574.962	1.861.145	3.385.51
(+) AUMENTO IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	423.406	512.852	940.73
(+) AUMENTO OBLIGACIONES LABORALES	226.177	211.214	392.24
(+) AUMENTO PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	556.057	612.916	682.80
(+) AUMENTO PASIVOS DIFERIDOS	86.978	97.483	129.01
(+) AUMENTO OTROS PASIVOS	880.559	1.022.220	1.531.38
(-) AUMENTO DEUDORES	5.674.494	6.616.673	7.481.32
(-) AUMENTO INVENTARIOS	6.108.384	4.595.114	12.209.20

Como se evidencia en la utilidad del periodo, estado de resultados, el flujo de efectivo disminuyo significativamente, afectando a la industria durante los años 2014 y 2016, lo cual no ha sido favorable para las ventas del sector y disminuyendo el empleo significativamente.



2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Estudio de la demanda

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal el bien, obra o servicio?

Respeto al estudio de la demanda, el INCI hasta el momento no ha adquirido anteriormente el bien. Adicionalmente, no existe precedentes anteriores dentro de la institución, debido a que el Proceso Centro Cultural se creó el presente año buscando "garantizar el ejercicio a la participación cultural a través del acceso de las personas con discapacidad visual a la información, educación y al conocimiento para ser efectiva inclusión social".

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el estudio de la demanda del INCI contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo, pero en diferentes zonas de interés en el territorio nacional. A continuación, se presenta las características más relevantes, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas de los procesos ejecutados:

AÑO	2018	2017	2017
ENTIDAD CONTRATANTE	Ministerio de Cultura	Fuerza Área Colombiana	Ministerio de Cultura
OBJETO DEL CONTRATO	Fabricar, suministrar e instalar mobiliario museográfico para las salas 3, 9 y 11 del Museo Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C.	Adquisición de mobiliario para el nuevo museo aeroespacial, la casa museo ct. Antonio ricaurte y estantería para el depósito aduanero.	Suministro e instalación de mobiliario para los depósitos de la Casa Museo Quinta de Bolívar - Bogotá D.C.
CONTRATISTA	Presentación de observaciones	Muebles Romero S.A.S	

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada de menor cuantia
CLASE DE CONTRATO	Contratación de suministro	Compraventa	Compraventa
PLAZO DE EJECUCION	4 Meses	90 dias	4 meses
VALOR DEL CONTRATO	765.993.250	142.150.000	54.813.185,00

Eliana Uribe Pita
Centro Cultural

Gustavo Pulido Casas
Vo.Bo. Subdirector general

GOBIERNO DE COLOMBIA | MINEDUCACIÓN | INCI Instituto Nacional para Ciegos

MATRIZ DE RIESGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Objeto: Producir e instalar un sistema de soportes de exhibición y apoyos didácticos para las actividades culturales y educativas del Centro Cultural del Instituto Nacional para Ciegos – INCI.
Dependencia: Subdirección Técnica
Elaborado-Revisado Por: Eliana Uribe
Aprobado Por: Gustavo Pulido Casas /Subdirector General

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Qué puede pasar Y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	Categoria	A quien se le puede asignar?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complete el tratamiento	Monitoreo y revisión			
															Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoria					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	3	Posible	3	Moderado	5	Riesgo Medio	Entidad	En este caso publica nuevamente la convocatoria del proceso.	2	Improbable	2	Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones	Hasta el día del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Semanal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los productos en el plazo establecido	Posible solicitud de prórroga/ Aplicación multas	3	Posible	3	Moderado	2	Riesgo Bajo	Contratista	Si son causas justificadas y probatorias el incumplimiento, el contratista puede solicitar una prorroga, de lo contrario se aplicarán las multas estipuladas en los estudios previos a los contratistas, o afectar la(s) póliza(s) presentadas por el contratista para respaldar el contrato.	1	Raro	1	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Al inicio del proceso pre-contractual	Al momento de la legalización del contrato	Cada semana recordando al contratista las fechas acordadas de entrega y verificando que se cumpliran	Semanal
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento de especificaciones técnicas en los productos a entregar.	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento en el amparo que corresponda.	1	Raro	3	Moderado	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afectar la póliza de cumplimiento presentada por el contratista para respaldar el contrato, en el amparo que corresponda.	2	Improbable	2	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Al iniciar las entregas de productos	Al finalizar las entregas de productos	Corroborando que los productos entregados por el contratista cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	Quincenal
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la calidad del servicio en cuanto a la instalación de los productos	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento en el amparo que corresponda.	1	Raro	3	Moderado	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afectar la póliza de cumplimiento presentada por el contratista para respaldar el contrato, en el amparo que corresponda.	2	Improbable	2	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Al iniciar la instalación de los productos	Al finalizar la instalación de los productos	Corroborando que la instalación de los productos entregados por el contratista cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	Quincenal

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Necesidad de incorporar recursos adicionales para solventar retrasos en las actividades de suministro e instalación de mobiliario.	Realizar adición y prórroga al contrato celebrado	3	Posible	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Contratista	Afectar la póliza de cumplimiento presentada por el contratista para respaldar el contrato, en el amparo que corresponda.	2	Improbable	2	Menor	4	Riesgo Baja	No	Supervisor del Contrato	Al iniciar la instalación de los productos	Al finalizar la instalación de los productos	Revisando los tiempos de entrega e instalación de los productos	Quincenal	
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño o perdida de producto de inventario, transporte o en proceso de instalación del mobiliario.	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento en el amparo que corresponda.	3	Posible	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Contratista	Afectar la póliza de cumplimiento presentada por el contratista para respaldar el contrato, en el amparo que corresponda.	2	Improbable	2	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Al iniciar la instalación de los productos	Al finalizar la instalación de los productos	Corroborando que la instalación de los productos entregados por el contratista cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	Quincenal	
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos.	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento en el amparo que corresponda.	3	Posible	4	Mayor	5	Riesgo Medio	Contratista	Afectar la póliza de cumplimiento presentada por el contratista para respaldar el contrato, en el amparo que corresponda.	2	Improbable	2	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Al iniciar la instalación de los productos	Al finalizar la instalación de los productos	Acompañamiento y verificación de seguridad al momento de la entrega e instalación de los productos	Quincenal	

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHspmarin	Sinthya Pamela Marin Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-10-00	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-28-1:38 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7519	Fecha Registro:	2019-03-27	Unidad / Subunidad	22-10-00 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	69.989.493,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	69.989.493,00	Saldo x Comprometer:	69.989.493,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7519	Fecha Registro:	2019-03-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 INCI GESTION GENERAL	C-2203-0700-5-0-2203018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	69.989.493,00	0,00	69.989.493,00	69.989.493,00	0,00

Objeto:	PRODUCIR E INSTALAR UN SISTEMA DE SOPORTES DE EXHIBICION Y APOYOS DIDACTICOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL CENTRO CULTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

Sinthya

Firma Responsable

INCI	Formato Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código: SG-110-FM-036
		Versión: 3
	Proceso: Financiero	Vigencia: 03/06/2011

Fecha Solicitud 22 de marzo 2019

Se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Presupuesto del INCI de la Vigencia Fiscal de 2019
por valor total de $ 69.989.493,00 , distribuido de la siguiente manera:

C.P.O	OBJETO DE GASTO	VALOR	DEPENDENCIA SOLICITANTE	FIRMA JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE
MC02	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 69.989.493,00	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONCEPTO:

PRODUCIR E INSTALAR UN SISTEMA DE SOPORTES DE EXHIBICIÓN Y APOYOS DIDÁCTICOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL CENTRO CULTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI.

FIRMA ORDENADOR